RESOLUCIÓN N° 895/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 158/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC Y LA EMPRESA A&M S.A. ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2014, "ADQUISICIÓN DE CONSOLA ATM". ----------

Asunción, 18 de Junio de 2015

VISTO: La Nota de la Empresa A&M S.A. ASOCIADOS, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 929/2015, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 002781/15), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa A&M S.A. ASOCIADOS, solicita una prórroga de 45 días para la entrega total de los trabajos dentro del Contrato N° 158/2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2015 "Adquisición de Consola ATM", por causas de fuerza mayor. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 158/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa A&M S.A. ASOCIADOS. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, el Artículo 62° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".* ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 158/2014, firmado entre la DINAC, y la Empresa A&M S.A. ASOCIADOS, en el Marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2014, otorgando la prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, a partir del vencimiento del plazo contractual de entrega. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 158/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa **A&M S.A. ASOCIADOS**, en el Marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2014 **"ADQUISICIÓN DE CONSOLA ATM"**, otorgando una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, a partir del vencimiento del plazo contractual de entrega. ----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 158/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa **A&M S.A. ASOCIADOS.**, quedan firmes y vigentes. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe

..//2

RESOLUCIÓN Nº 895/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, DEL CONTRATO N° 158/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC Y LA EMPRESA A&M S.A. ASOCIADOS, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2014, "ADQUISICIÓN DE CONSOLA ATM". ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BÁEZ
Asesor Jurídico Jefe
Encargado de Despacho
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/lr

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe